

funicipalidad (Vallenar

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA REALIZAR TRASLADO DE PARTICIPANTES A LAS X OLIMPIADAS REGIONALES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2016

Vallenar,

12 7 OCT. 2016

DECRETO EXENTO № 3535

VISTOS:

- Memo N° 1395 de fecha 25 de Octubre de 2016, remitido por la Srta. Macarena Salinas Herrera,
 Directora Desarrollo Social, a la Srta. Administradora Municipal, solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Memo N° 1299 de fecha 25 de Octubre de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez,
 Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de Transporte indicado.
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Cotización emitida por don Luis Pallauta Torres.
- Certificado № 1.761 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 25 de Octubre de 2016
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 7. Letra J).
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7, letra J), la cual señala que: "Cuando el costo de

Chil

- evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de movilización para realizar traslado de participantes a las X Olimpiadas regionales para personas con capacidades diferentes 2016, con Luis Antonio Pallauta Torres, Rut 11.725.088-1, con domicilio en calle Marañon № 707, Sector Centro, comuna de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.24.01.999.001.000 "Otras Transferencias al Sector Privado" Área de gestión 1.24.24.-, del Presupuesto Municipal vigente.

RATE RODRIGUEZ

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

5.- El plazo del contrato será sólo por el día 27 de Octubre del 2016.

6.- Autorícese la emisión de la orden compra correspondiente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución</u>
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control

Arch. Of. De Partes.

KZR/NFR/PPC/meg

